

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DEPARTAMENTO DE FORMA DE RAZON Y REGISTRO  
COORDINACION DE EDUCACION

608810\*8209710



APIENDE PRESENTACION DEL SEÑOR  
DIRECTOR DE LA CENTRAL NACIO -  
NAL DE INFORMACIONES.

---

01 APR 79 \* 043603

SANTIAGO,

En relación con lo expuesto por el señor Director de la Central Nacional de Informa - ciones y que atañe a la situación funcionaria de don - MIGUEL ANGEL ROA RIOSECO, quien habría postulado en - concurso para el cargo de Rector del Liceo de Hombres de Angol, cumple al Contralor General infrascrito con manifestar lo que sigue:

Consta en los registros de este Organismo de Control que el señor ROA RIOSECO fue de - signado por concurso, en el cargo de Rector F/G, en - propiedad en la Escuela Media de Adultos Vespertina - Padre Las Casas en virtud de la Resolución N° 30601, - de 10 de Septiembre de 1973, documento del cual esta - Contraloría General tomó razón por encontrarse ajusta - do a derecho.

Por eriormente se ha tenido co - nocimiento, por información proporcionada por la Ofi - cina Regional de Contraloría de Temuco, que el citado funcionario no asumió el cargo de Rector en el indica - do establecimiento Educacional, existiendo por el con - trario antecedentes en dicha Oficina Regional, que el señor ROA RIOSECO fué propuesto para desempeñarse co - mo profesor con 33 horas de clases en el Liceo de Hom - bres de Angol, a contar desde el 1° de marzo de 1974, según Resolución N° 165 de 8 de marzo de 1978, tramita - da por la Oficina Regional de Contraloría.

Asimismo se ha informado a esta Oficina Central que por Resolución Exenta N° 320 de 17 de abril del año en curso, el citado profesor se encuen - tra suspendido de sus funciones sin goce de remuneracio - nes situación respecto de la cual el afectado habría -- presentado reclamo, que estaría en estudio en la Ofici - na Regional de Contraloría, sin que existan a la fecha - mayores antecedentes sobre la materia.

///...

AL SEÑOR  
DIRECTOR DE LA CENTRAL NACIONAL

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DEPARTAMENTO DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO  
COORDINACION DE EDUCACION

///...

=2=

Por otra parte, cabe hacer presente que, por informaciones recogidas en las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación, se ha podido verificar que en el cargo de Rector de la Escuela Media de -- Adulos Padre Las Casas, fué designada doña LEONOR MARDONES ZUÑIGA, primeramente en calidad de interina y posteriormente como titular, en virtud de la Resolución N° 7707, de 1977, asumiendo funciones con fecha 7 de noviembre de dicho año.

De todo lo expuesto se desprende que el señor MIGUEL ANGEL ROA RIOSECO, no tuvo orden de trabajo, ni en definitiva asumió funciones como Rector de la Escuela Media de Adulos Padre Las Casas, como tampoco -- consta que haya sido designado en el cargo de Rector del Liceo de Hombres de Angol, manteniendo sólo vigente, como ya se ha señalado anteriormente, el nombramiento por horas de clases en el indicado Liceo.

Finalmente, es del caso señalar, -- con respecto a los antecedentes personales del citado profesor, que hace valer en esta oportunidad esa Central Nacional de Informaciones, que su conocimiento corresponde a la autoridad administrativa, con facultad para decidir el nombramiento respectivo, siendo de cargo de este Organismo de Control sólo el estudio de legalidad del acto de nombramiento mismo sobre la base de las disposiciones legales vigentes y de los antecedentes que el servicio aporte para tal efecto.

Es todo cuanto puedo manifestar a Ud., sobre el particular.

SALUDA ATTE. A UD.

*[Firma]*